



SIGNAT PER

Cap de Servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
25/7/2026



Consell de
Mallorca

NIF: S0711002F

Servei de Control Financer i Auditoria

Expedient 1293846J



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer.
Interventora Delegada de Control Financer.
26/7/2026

INFORME DEFINITIU
D'AUDITORIA DE COMPTES
DE LA FUNDACIÓ
TEATRE PRINCIPAL DE PALMA
ANUALITAT 2024.



CONSELL INSULAR DE MALLORCA

Codi Segur de Verificació: K7AA F4DU RWHC U2RH XL49

INFORME DEFINITIU AUDITORIA DE COMPTES 2024 - SEFYCU 4388920

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://cim.secimallorca.net/>

Pàg. 1 de 5



SIGNAT PER

Cap de Servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
25/7/2026

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR LA
INTERVENCIÓN GENERAL DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA**

A los miembros del Patronato de la Fundació Teatre Principal de Palma

Opini3n con salvedades

La Intervenci3n General del Consell insular de Mallorca, en colaboraci3n con la sociedad de auditoria BM Auditores, en virtud del contrato suscrito y en uso de las competencias que le atribuye a la Intervenci3n General el art3culo 29.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el r3gimen jur3dico del control interno en las Fundaciones del Sector P3blico Local, ha auditado las cuentas anuales abreviadas de la Fundaci3 Teatre Principal de Palma, que comprenden balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opini3n, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la secci3n *Fundamento de la opini3n con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situaci3n financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, as3 como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de informaci3n financiera que resulta de aplicaci3n (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opini3n con salvedades

La Fundaci3n no contabiliza los elementos de inmovilizado material en funci3n de su naturaleza hecho que ha impedido verificar la razonabilidad del importe neto por el que las Inmovilizaciones materiales se muestran en el balance incluido en las cuentas anuales abreviadas adjuntas que asciende a 31 de diciembre del ejercicio auditado a 9.887.981,71 euros, ni la dotaci3n por amortizaci3n en la cuenta de p3rdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, que refleja un importe de 810.797,73 euros.

A 31 de diciembre de 2024 la entidad tiene registrado en el ep3grafe A-3 "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" un importe de 9.000.293,48 euros de las cuales no hemos obtenido documentaci3n soporte que nos permitiese evidenciar la regularidad de dichos saldos y, por lo tanto, tampoco hemos podido opinar acerca del importe de la subvenci3n imputada al resultado del ejercicio y que a 31 de diciembre de 2024 ascend3a a 739.481,73 euros.

Como resultado de los procedimientos de auditoria que hemos aplicado para verificar que las operaciones de caja y las operaciones relacionadas con el uso de tarjetas prepago se registran correctamente, se han puesto de manifiesto deficiencias en el sistema de control interno de la Entidad, que nos ha impedido pronunciarnos sobre un importe de 20.880,87 euros que figuran dentro del ep3grafe VIII "Efectivo y otros activos



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer.
Interventora Delegada de Control Financer.
26/7/2026





SIGNAT PER

Cap de Servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
25/7/2026

líquidos equivalentes” del activo del balance de situación adjunto, ni del posible efecto en la cuenta de resultados del ejercicio.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el sector público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas para el sector público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas del sector público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que no existen otros riesgos significativos que se deban comunicar en nuestro informe.

Colaboración en la auditoría de auditores privados

La sociedad de auditoría BM Auditores en virtud del contrato suscrito con la Presidencia del Consell Insular de Mallorca para colaborar con la Intervención General del Consell en la auditoría de la Fundación, ha sido contratada para efectuar el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General del Consell insular de Mallorca la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del Sector Público aprobada por Resolución de la IGAE de fecha 30 de diciembre de 2020.

La Intervención General del Consell Insular de Mallorca ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría BM Auditores.



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer
Interventora Delegada de Control Financer
26/7/2026



SIGNAT PER

Cap de Servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
25/7/2026**Responsabilidad de la Direcció Gerent de la Fundació en relació con las cuentas anuales abreviadas**

La Direcció Gerent de la Fundació es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundació, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundació en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Direcció Gerent de la Fundació es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundació para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección Gerente de la Fundació tienen la intención o la obligación legal de liquidar la Fundació o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer.
Interventora Delegada de Control Financer.
26/7/2026



SIGNAT PER

Cap de Servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
25/7/2026



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer
Interventora Delegada de Control Financer
26/7/2026

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Direcció Gerent de la Fundación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Direcció Gerent de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Direcció Gerent de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

